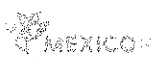




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

		X	
<b>ACTA INFORMATIVA O DE HECHOS</b>			
ES EL DOCUMENTO QUE SE EXPIDE A PETICIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE PRESENTAN DE FORMA VOLUNTARIA A MANIFESTAR ALGUNA SITUACIÓN O PROBLEMA QUE ESTÉN VIVIENDO.			
ARTÍCULO 2 INCISO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14, 21 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, 184, 184 BIS, 240, 265 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.			
ACTA INFORMATIVA			NA
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA
		A PETICIÓN DE LA PARTE PARA OFRECERLO COMO PRUEBA EN UN PROCESO LEGAL O EN ALGÚN TRÁMITE.	
		NA	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SI	1	REGLAMENTO INTERNO
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SI	1	REGLAMENTO INTERNO
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NA			
PRESENTARSE PERSONALMENTE CUBRIENDO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, SOLICITAR DICHO TRÁMITE, REALIZAR LA MANIFESTACIONES QUE A SU DERECHO CONVENGAN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REALIZAR EL PAGO DE DICHO TRÁMITE, SE REALIZA LA ENTREGA DEL ACTA INFORMATIVA O DE HECHOS			
30 MINUTOS			
\$109.00	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA			
NA			
QUE LOS HECHOS HAYAN OCURRIDO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y/O QUE RESIDA DENTRO DEL MUNICIPIO			
NA			



JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL				FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL DE AYAPANGO			
LIC. IRAIS SOLIS RODRÍGUEZ							
CALL E:	20 DE NOVIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	AYAPANGO		
C.P.:	56760			LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HORAS			
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
NA							
NA							
CALL E:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA			NA			
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
¿Si mi problema es porque mi vecino me agredió físicamente cada que se encuentra en estado etílico, puedo acudir a solicitar una medida de protección?							
RESPUESTA:	Puede acudir a solicitar su medida de protección al ministerio público o a la fiscalía de violencia de género en Amecameca						
¿Con esta acta me puedo amparar?							
RESPUESTA:	No es ningún amparo, solo es un antecedente de lo ocurrido						
¿Si soy menor de edad, puedo obtener un acta informativa?							
RESPUESTA:	No, en este caso tiene que presentarse su padre, madre o tutor en representación del menor.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

 ELABORÓ: LIC. IRAIS SOLIS RODRÍGUEZ	 VISTO BUENO: LIC. IRAIS SOLIS RODRÍGUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/JUNIO/2024
--	--	--